



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 104/89 del Vice Decano de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Roberto Daniel RIVAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba el examen de reválida por obtener tres insuficientes en la materia Ingeniería de las Instalaciones, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 104/89 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 104/89 del Vice Decano de la Facultad Regional Rosario, y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Ingeniería de las Instalaciones, al alumno Roberto Da

///.-



H. A. Corrales

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///.-

niel RIVAS, legajo nro. 08-10146-6, de la carrera Ingeniería Química.
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 180/94

H.T.N.
MM
KIB
URB

Héctor Carlos Brotto
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Gerardo Gullacci
Ing. GERARDO GULLACCI
ESP. 1019 / 16082200